

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio \* documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 1.072

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Relación por orden alfabético, de las entidades inscritas en el Registro especial de este Gobierno Civil, creado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de septiembre de 1948:

(Entidades y Domicilio)

Agrupación en Aragón de la Asociación Nacional de Peritos Industriales. (P); Zaragoza.

Cámara Oficial del Comercio y de la Industria. (E); Zaragoza.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia. (E); Zaragoza.

Cámara Oficial Sindical Agraria de Zaragoza. (E); Zaragoza.

Colegio de Abogados. (P); Zaragoza.

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Zaragoza y su provincia. (P); Zaragoza.

Colegio Oficial de Aparejadores de Aragón. (P); Zaragoza.

Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias. (P); Zaragoza.

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia. (P); Zaragoza.

Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Aragón. (P); Zaragoza.

Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Zaragoza. (P); Zaragoza.

Colegio Oficial de Odontólogos. (P); Zaragoza.

Colegio Oficial de Practicantes de Zaragoza y su provincia. (P); Zaragoza.

Colegio Regional de Peritos Agrícolas de Aragón. (P); Zaragoza.

Colegio Oficial de Titulares Mercantiles. (P); Zaragoza.

Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia. (P); Zaragoza.

Delegación provincial de Educación Nacional. (C); Zaragoza.

Delegación provincial de Ex-Cautivos. (P); Zaragoza.

Delegación provincial de Ex-Combatientes. (P); Zaragoza.

Institución «Fernando El Católico», (C); Zaragoza.

Servicio Español del Magisterio de F. E. T. y de las J. O. N. S. (C); Zaragoza.

Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Media. (C); Zaragoza.

Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior. (C); Zaragoza.

Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Técnica. (C); Zaragoza.

Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País. (E); Zaragoza.

Sociedad Filatélica Aragonesa. (C); Zaragoza.

Unión Territorial de Cooperativas del Campo. (E) —Zaragoza.

Universidad de Zaragoza. (C); Zaragoza.

Delegación de la Cámara Oficial del

Comercio e Industria de Zaragoza. (E); Calatayud.

Delegación de la Cámara Oficial del Comercio e Industria de Zaragoza. (E); Tarazona.

En cumplimiento de lo que previene el art.º 13 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de febrero último, se hace pública la presente relación a los efectos que en el mismo se determinan.

Zaragoza, 3 de marzo de 1949.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

Núm. 1.070

**SECRETARIA.—Circular**

**Colocación de cebos envenenados**

Por la presente se hace público, con el fin de evitar accidentes lamentables y desgracias personales, que con esta fecha se autoriza la colocación de cebos con estricnina en las fincas «Dehesa de Valdevicent» y «Territorio de San Vicéns», de Calatayud, para el exterminio de animales dañinos que abundan en las indicadas fincas, dentro de los límites que señalan las disposiciones legales vigentes, y ateniéndose a lo que previenen acerca del particular.

Zaragoza, 2 de marzo de 1949.

El Gobernador civil

Juan Junquera Fernández-Carvajal

**SECCION CUARTA**

Núm. 962

**Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Zaragoza**

Habiendo sido solicitado por don Julio de la Parra Martín, la cesión de un terreno propiedad del Estado, sobrante de la carretera de la de Madrid a Francia a la de Borja a Rueda, sita en el kilómetro 15, hectómetro 7, se anuncia por el presente edicto que el expediente de referencia se hallará expuesto en esta Oficina durante el término de treinta días por si alguien quisiera formular alguna reclamación por creerse con derecho a hacerlo, circunstancia que deberá acreditar.

Zaragoza, 21 de febrero de 1949.  
El Administrador de Propiedades,  
J. Ariza.

**SECCION QUINTA**

Núm. 1.003

**Confederación Hidrográfica del Ebro****SECCION DE AGUAS**

Concurso de destajo para ejecución parcial de las obras de alcantarillado de Epila (Zaragoza).

Presupuesto: 300.000 pesetas.

El proyecto y condiciones estarán de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación (Paseo del General Mola, número 26, Zaragoza).

La presentación de proposiciones se hará en las oficinas centrales, hasta las trece horas del día 2 de abril de 1949.

La apertura de pliegos en las mismas oficinas centrales, el día 6 de abril de 1949.

Fianza provisional: 2.500 pesetas, y 1.000 pesetas para gastos del concurso.

Zaragoza, 19 de febrero de 1949.  
El Ingeniero, (ilegible).

**Modelo de proposición**

(Póliza de 450 pesetas)

D...., vecino de...., provincia de...., según cédula personal número...., con domicilio en...., calle de...., número...., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de...., con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ad-

judicación del concurso de destajo de las obras de alcantarillado de Epila (Zaragoza), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del ... por 100.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las que fije el Fuero del Trabajo.

En... a... de... de 19...

Núm. 1.015

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza****Nota-anuncio**

D. Joaquín Orta Sanz, como Director Gerente de la Sociedad "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle de San Miguel, número 10), solicita la correspondiente autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión que, partiendo de la subestación de transformación de Valdespartera, termine en la de igual clase de La Almozara desarrollándose todo el trazado dentro del término municipal de Zaragoza.

La línea parte de la subestación de transformación de Valdespartera: atraviesa al poco el ferrocarril Central de Aragón en su punto kilométrico 114,954 y conserva su trazado contiguo a este ferrocarril, cruzando el Canal Imperial de Aragón en su punto kilométrico 79,600, la carretera de Madrid a Francia por Barcelona, en el punto kilométrico 317; la carretera de Logroño a Zaragoza, en el punto kilométrico 155,214, donde cambia de dirección para terminar en la subestación de transformación de La Almozara, después de haber cruzado el ferrocarril de Zaragoza a Alsasua en su punto kilométrico 338,280.

La longitud total de la línea es de 6.250 metros; la potencia máxima a transportar de 22.000 kilovatios amperio a una tensión de 45.000 voltios, con doble circuito trifásico de corriente alterna de 50 períodos por segundo.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de

dominio público y privado que figuran en la siguiente relación:

**Relación de propietarios**

Término municipal de Zaragoza:

- Talleres Mercier.
- R. E. N. F. E.
- D. Pablo Claramunt.
- Línea eléctrica "Zaragoza-Morata de Jalón" de Eléctricas Reunidas.
- D. Manuel Vallés.
- Canal Imperial de Aragón.
- D. Antonio Rodríguez.
- D. Joaquín Herreros.
- D. Manuel Faló.
- D. Eugenio López.
- Compañía Telefónica Nacional de España.
- Carretera Madrid-Francia.
- Línea (telefónica-telegráfica).
- D. Manuel Monfort.
- D. José Pamplona.
- D. Manuel Monfort.
- D. Emilio Hernández.
- D. Francisco Caveno.
- D. Juan Bienvenido Lázaro.
- D. Juan Lázaro.
- Línea eléctrica de baja tensión.
- Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
- D. Francisco Puig.
- D. Pilar Upe.
- Línea eléctrica al barrio Oliver, de Eléctricas Reunidas.
- D. Pilar Upe.
- Línea eléctrica al transformador de Miralbueno, de Eléctricas Reunidas.
- Línea eléctrica de baja tensión.
- D. Gumersindo Peirona.
- D. Manuel Calvo.
- D. Nicolás Bendicho.
- D. Agustín Dina.
- D. Isabel Bendicho.
- Carretera Zaragoza-Logroño.
- Compañía Telefónica Nacional de España.
- D. Manuel Escoriaza.
- D. Felipe Sanz.
- Camino de la Factoría de Constructores Unidos, S. A.
- Línea eléctrica Juslibol-Utebo de Eléctricas Reunidas.
- R. E. N. F. E.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 25 de febrero de 1949.  
El Ingeniero-Jefe: P. D., A. Bravo.

Núm. 760

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de enero de 1949:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia contagiosa.....	Sos	Luesia	Ovina.	14		10		4
Id.....	Id.	Id.	Caprina.	15		7		8
Cisticercosis.....	Borja	Mallén	Ovina		11		11	
Id.....	Almunia (La)	Morata de Jalón	Porcina.		1		1	
Distomatosis.....	Borja	Mallén	Ovina.		21		21	
Id.....	Ejea	Luna	Id...	43		40		3
Fiebre aftosa.....	Almunia (La)	Alagón	Bovina	2		2		
Id.....	Id.	Alcalá de Ebro	Id...		10	10		
Id.....	Sos	Biel	Id...	9		9		
Id.....	Almunia (La)	Joyosa (La)	Id...		7	7		
Id.....	Ejea	Remolinos	Id...	33		18		15
Id.....	Id.	Tauste	Id...	2		2		
Id.....	Id.	Remolinos	Ovina.	45	25	70		
Id.....	Zaragoza	Cuarte	Id...	27	6	27		6
Id.....	Ejea	Remolinos	Id...	797	20	318		499
Mal rojo.....	Tarazona	Fayos (Los)	Porcina.		3	3		
Id.....	Borja	Mallén	Id...		1	1		
Id.....	Almunia (La)	Ricla	Id...		1	1		
Id.....	Tarazona	Torrellas	Id...		2		2	
Id.....	Daroca	Balconchán	Id...		2		2	
Papera.....	Ateca	Cabolafuente	Equina		1			1
Id.....	Calatayud	Jarque	Id...	2		2		
Perineumonía.....	Zaragoza	Zaragoza	Bovina		1		1	
Peste aviar.....	Ateca	Cetina	Aviar.		8		8	2
Id.....	Ejea	Parasdués	Id...		251		251	
Id.....	Almunia (La)	Salillas	Id...		243		243	
Id.....	Daroca	Villanueva	Id...		280		280	
Sarna.....	Almunia (La)	Urrea	Equina					
Tífa.....	Ejea	Luna	Id...	1		1		
Tuberculosis.....	Almunia (La)	Morata	Bovina		1		1	
Id.....	Cariñena	Agullón	Id...		1		1	

Zaragoza, 10 de febrero de 1949.—El jefe del Servicio, Balbino López.

Núm. 1.058

## Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Por esta Jefatura Provincial se va a proceder a la venta en pública subasta de 1.930 kilogramos de sacos, bolsas y recortes de los mismos, de yute, esparto y mezclas, cuyos envases se encuentran rotos e inservibles para el uso a que normalmente se destinan.

Las licitaciones se harán por escrito, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Jefe provincial del Servicio Nacional del Trigo, con la indicación en ellos «para la subasta

de saquerío», los cuales deberán ser depositados en esta oficina (Independencia, 32, 3.º) antes de las doce horas del día 22 del actual, no admitiéndose los recibos con posterioridad.

La subasta y apertura de pliegos se celebrará en estas oficinas el día 22 del actual, a las doce y quince horas, haciéndose la adjudicación con carácter provisional hasta que sea acordada en firme por la Superioridad.

Los pliegos de condiciones están expuestos en la repetida Jefatura Provincial y en el almacén de Selección de este Servicio del Trigo (sitio en el camino de los Molinos,

núm. 160, Arrabal), en cuyo local se encuentran almacenados todos los envases objeto de esta subasta, pudiendo examinarse los mismos todos los días hábiles, de nueve a doce de la mañana y de dos a seis de la tarde.

Para concurrir a la subasta será indispensable que los licitadores constituyan un depósito de garantía de pesetas 1.000 en la Habilitación de esta Jefatura.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1949.  
El Jefe provincial, C. Mata.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS MILITARES

Núm. 1.082

## JUZGADO ESPECIAL DE COMUNISMO Y ESPIONAJE

**ROMERO GAMIZ** (Francisco), de 38 años de edad, hijo de José y de María Magdalena, casado, contable, natural de Granada y con residencia en Madrid (calle de Londres, n.º 38);

**EJARQUE PINA** (Antonio), de 43 años de edad; hijo de Manuel y de Isabel, casado, metalúrgico, natural de Zaragoza, con residencia últimamente en Madrid (Rivera de Curtidores, número 23), procesados en la causa 141-983; comparecerán ante este Juzgado Especial de Comunismo y Espionaje (sito en Castellana, número 13, primero derecha) en el término de diez días a partir de la comunicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados rebeides.

Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Coronel Juez especial, (legible).

## Requisitorias

En su apremio de ser declarados rebeides y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale en los edictos, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos pontenciados a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 513 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Guerra.

Núm. 936

**SOTERAS SOTERAS** (Venancio), de 24 años, soltero, pintor, hijo de Marcelino y María, natural de Iruerre, y que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle de San Blas núm. 90, 2.º), ignorándose en la actualidad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza (sito Predicadores, núm. 56) al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario que se instruye contra el mismo con el número 531 de 1946, sobre robo.

Núm. 938

**FEMENIA GONZALEZ** (Francisca), de 26 años, casada, sus labores, hija de Vicente y Encarnación, natural de Sueca (Valencia), en ignorado paradero, procesada por la causa núm. 636 de 1948 sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Za-

ragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituida en la misma.

Núm. 1.045

**FAJARDO MONTE** (Josefa), de 29 años de edad, casada, de profesión sus labores, hija de Juan y de Pilar, natural de Bi.ao, cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza (calle de Albacete, número 2, bajo) y,

**PALOMAR ESPESO** (Jesús), alias *El Espesito*, de 25 años, soltero, mecánico de profesión, hijo de Jesús y de Marcelina, natural de Navarra, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona (calle del Este, número 16, tercero); comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Barbastro con el objeto de constituirse en prisión, decretada ésta en el sumario que se instruye con el número 16 de 1946, por el delito de robo.

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.000

## JUZGADO NUM. 1

D. Carlos-María García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

(Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por defunción de D. Fermín Roche Picapeo, natural y vecino de Utebo, donde falleció el 15 de diciembre último, hallándose casado con D.ª Pascuala Doñate Izquierdo y sin dejar ascendientes ni descendientes, reclamando su herencia sus hermanos de vínculo sencillo D. Pedro y D.ª Jesusa Roche Benedé, sin perjuicio de los derechos de viudedad foral correspondientes a expresada D.ª Pascuala Doñate; y se llama por el presente a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en término de treinta días a contar del siguiente a la publicación de este edicto.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Carlos-María García.—El Secretario, (legible).

Núm. 1.001

## JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en el sumario núm. 299 de 1948, sobre lesiones, se cita al testigo León Gallarda Castellana, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro de los cinco días si-

guientes a la publicación de la presente en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario arriba indicado, apercibiéndole que de no comparecer e parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 995

## BORJA

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria para la busca y captura del procesado Julián García Flores (a) El Rabilleg, a los efectos del sumario 14 de 1946, sobre quebrantamiento de prisión, por haber sido habido.

Dado en Borja a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Mariano Jiménez.—Carmelo Molins.

Núm. 1.033

## BORJA

Cédula de citación

A virtud de proveído de esta fecha dictado en cumplimiento de carta-orden de la superioridad dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 56 de 1946, se cita por medio de la presente cédula al testigo Antonio Eceja Sanabria para que con tal condición comparezca ante la Audiencia de Zaragoza el día 9 de marzo próximo y hora de las diez, a la celebración del juicio oral del sumario seguido en este Juzgado con el número indicado, con la prevención de que no haciéndolo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho e incurrir en la multa que prescribe la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Borja a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario judicial, Carmelo Molins.

Núm. 974

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Julio García Rosado, Juez de Instrucción de La Almunia y su partido;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a la persona o personas ignoradas que pueden ser perjudicadas por la sustracción de nueve pollos y un cordero efectuadas en una finca próxima al pueblo de Epila hacia el 25 de octubre último, y cuya finca no ha podido identificarse, para que dentro del término de diez días a contar de la publicación del presente edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para recibirle declaración y hacerle apercibimiento legal de acciones en la causa número 82 de 1948, sobre robo, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en La Almunia de Doña Godina a dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Julio García Rosado.—Fausto Moya.